Instituto Federal de Telecomunicaciones

Autoridad Investigadora

Lista Diaria de Notificaciones del día <u>Martes 30 de septiembre de 2014</u>

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
UCE/DE-001-2014	Al	Se amplia el plazo de investigación por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período que actualmente transcurre	26/09/2014	30/09/2014
AI/DC-001-2014	DGCM	Se ordena integrar al expediente copia certificada de diversa información pública contenida en las direcciones electrónicas referidas en el acuerdo, toda vez que dicha información es relevante y pertinente para realizar el procedimiento previsto en el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica.	26/09/2014	30/09/2014
E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0005/2013	Al	Visto el escrito presentado en relación con el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/D13/AI/009/2014, se otorga la prórroga solicitada y se reitera la orden contenida en el oficio de referencia. Se previene sobre confidencialidad.	26/09/2014	30/09/2014

E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0005/2013	Al	Visto el escrito presentado en relación con el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/D13/AI/006/2014, se reitera la orden contenida en el oficio de referencia a efecto de que presente diversa información y realice diversas aclaraciones. Se previene sobre confidencialidad.	26/09/2014	30/09/2014
AI/DC-001-2014	DGCM	Visto el citatorio de fecha veintiséis de septiembre del año en curso y los hechos que se hacen constar en el mismo, se deja sin efectos el referido citatorio y se proveerá lo conducente en el momento procesal oportuno.	29/09/2014	30/09/2014

Jorge García Azaola Director General de Condiciones de Mercado

Con fundamento en el artículo 5, párrafo primero, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora y ante la ausencia del Director General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas